



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Florencia (Caquetá), **miércoles 10 de septiembre de 2025**

PROCESO No. **IEAAB-INV-0021-2025**

La Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima está interesada en contratar “**LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL (DOS AULAS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, CAQUETÁ**” que cuenta con la disponibilidad presupuestal **2025-071 del 1 de septiembre de 2025** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE**. Los invita a presentar oferta según cronograma del proceso a través del correo electrónico buinaima@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en el Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI Florencia, el presupuesto oficial a precio es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDI DA	CA NT.	V/ UNITARIO	VR. TOTAL
1	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL (2 AULAS SEGÚN A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC) 4595) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, CAQUETÁ	UN	1	\$ 10.000.00 0,00	\$ 10.0000.00 0,00
				TOTAL	\$ 10.000.00 0,00

Las condiciones del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Modalidad de ejecución

La presente consultoría tiene por objeto elaborar un informe que determine la **viabilidad de la ejecución de la obra**, incorporando las aclaraciones que resulten necesarias respecto al alcance de los productos derivados de los estudios y diseños realizados por el consultor.

Dado que el valor del contrato es **inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, el proceso se rige por lo dispuesto en el **Manual de Contratación de la Institución Educativa**, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales pertinentes.

b. Especificaciones técnicas

1. Estudios y Diseños para dos (02) aulas según la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4595

1.1. Levantamiento topográfico georreferenciado

- Informe general con registro fotográfico.
- Cartas o memorias de levantamiento.
- Certificaciones de calibración de equipos.
- Memorial de Responsabilidad firmado por el topógrafo responsable, con número de cédula y matrícula profesional.
- Copia de la cédula y matrícula profesional vigente del topógrafo.
- Planos topográficos (plantas y perfiles).

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

1.2. Estudio de suelos y geotecnia

- Plano de localización de sondeos georreferenciado.
- Perfiles estratigráficos o registros de exploraciones y nivel freático.
- Resultados de ensayos de laboratorio.
- Capacidad portante del suelo.
- Cota de fundación, tipo y profundidad de cimentaciones.
- Recomendación de cimentación y excavaciones.
- Clasificación del suelo según NSR-10.
- Memorial de Responsabilidad del geotecnista, con cédula y matrícula profesional.
- Copia de la cédula, matrícula profesional vigente y diploma (si aplica, especialización en geotecnia).

1.3. Diseño arquitectónico

- Memoria descriptiva.
- Diseño isométrico con imágenes foto realistas (internas, externas y aéreas).
- Planos arquitectónicos en planta, cortes, detalles de pisos, fachadas.
- Detalles de ventanas y puertas.
- Memorial de Responsabilidad firmado por el arquitecto, con cédula y matrícula profesional vigente (CPNA).

1.4. Diseño estructural

- Memoria de cálculos estructurales.
- Planos estructurales.
- Memorial de Responsabilidad firmado por el ingeniero estructural, con cédula y matrícula profesional vigente.
- Copia de diploma y acta de grado de especialización en estructuras (si aplica).

1.5. Diseño hidráulico o hidrosanitario

- Diseño sanitario y pluvial (RAS 2000).
- Memoria de cálculos hidrosanitarios.
- Planos hidrosanitarios.
- Memorial de Responsabilidad firmado por el ingeniero hidrosanitario.
- Copia de cédula, matrícula profesional vigente y diploma (si aplica, especialización).

1.6. Diseño eléctrico

- Memoria de cálculos eléctricos (redes de media y baja tensión, apantallamiento).
- Planos de redes eléctricas.
- Cuadro de carga, tableros y diagramas unifilares.
- Memorial de Responsabilidad firmado por el ingeniero eléctrico.
- Copia de cédula y matrícula profesional vigente.

1.7. Presupuesto de obra

- Presupuesto general con discriminación del A.I.U.
- Análisis de precios unitarios.
- Listado de precios de mano de obra.
- Memoria de cálculo de cantidades de obra.
- Presupuesto de interventoría.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

- Factor multiplicador.
- Especificaciones técnicas.
- Memorial de Responsabilidad firmado por el profesional encargado.
- Copia de cédula y matrícula profesional vigente.

c. Garantías que se solicitarán

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

Dicha garantía, deberá ser constituida a favor de la institución educativa, y presentada ante el supervisor del contrato, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior, ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 9- Garantías

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

d. Plazo

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

e. Forma y requisitos de pago

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un solo pago final previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato. Se pagará dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le formule la Entidad.

f. Obligaciones de la Institución

1. Constituir la reserva presupuestal del contrato.
2. Velar por la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactadas.
4. Suministrar la información, documentación y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

5. Garantizar las condiciones administrativas y logísticas que permitan el cumplimiento oportuno del objeto contractual, coordinando las dependencias y funcionarios internos según sea requerido.
 6. Formular observaciones y consideraciones pertinentes sobre la ejecución contractual.
 7. Ejercer la supervisión durante todo el desarrollo del contrato.
 8. Cumplir con las demás obligaciones necesarias para garantizar el interés general.
- g. Obligaciones del contratista
1. Ejecutar el objeto contractual en los términos, condiciones y plazos pactados.
 2. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas para los bienes y/o servicios contratados.
 3. Informar de manera oportuna al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.
 4. Presentar al supervisor el informe de factibilidad del proyecto y demás informes que se requieran, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
 5. Radicar los documentos y soportes necesarios para la ejecución contractual.
 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), los cuales deberán acreditarse debidamente para dar inicio al contrato y para el trámite de pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se acredite el pago, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aplicable en contratos de cuantía superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
 7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la correcta ejecución contractual.

Obligaciones específicas del contratista

1. El consultor seleccionado estará obligado a entregar en su totalidad los productos, documentos y soportes contemplados en las **especificaciones técnicas**, los cuales deberán incluir, según corresponda: estudios, diseños, planos, memorias de cálculo, presupuestos y memoriales de responsabilidad suscritos por los profesionales competentes, junto con las certificaciones y acreditaciones exigidas para dos (02) aulas.

A continuación, se detallan los entregables mínimos, su descripción y los profesionales responsables:

Entregable	Descripción	Responsable
1. Levantamiento topográfico georreferenciado	Informe general con registro fotográfico, memorias de levantamiento, certificaciones de calibración de equipos, planos topográficos (plantas y perfiles), memorial de responsabilidad, copias de cédula y	Topógrafo profesional con matrícula vigente.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

	matrícula profesional vigente. (para dos Aulas)	
2. Estudio de suelos y geotecnia	Plano de localización de sondeos georreferenciado, perfiles estratigráficos, ensayos de laboratorio, capacidad portante, cota de fundación, recomendaciones de cimentación y excavaciones, clasificación NSR-10, memorial de responsabilidad, copias de cédula, matrícula profesional y diploma de especialización (si aplica). (para dos Aulas)	Geotecnista con matrícula profesional vigente.
3. Diseño arquitectónico	Memoria descriptiva, diseño isométrico con imágenes fotorrealistas (internas, externas y aéreas), planos arquitectónicos (plantas, cortes, detalles de pisos y fachadas), detalles de ventanas y puertas, memorial de responsabilidad, copias de cédula y matrícula profesional vigente (CPNA). (para dos Aulas)	Arquitecto con matrícula profesional vigente.
4. Diseño estructural	Memoria de cálculos estructurales, planos estructurales, memorial de responsabilidad, copias de cédula, matrícula profesional vigente y diploma de especialización en estructuras (si aplica). (para dos Aulas)	Ingeniero estructural con matrícula vigente.
5. Diseño hidráulico o hidrosanitario	Diseño sanitario y pluvial (RAS 2000), memoria de cálculos hidrosanitarios, planos hidrosanitarios, memorial de responsabilidad, copias de cédula, matrícula profesional vigente y diploma de especialización (si aplica). (para dos Aulas)	Ingeniero hidrosanitario con matrícula vigente.
6. Diseño eléctrico	Memoria de cálculos eléctricos (media y baja tensión, apantallamiento), planos de redes eléctricas, cuadro de carga, tableros y diagramas unifilares, memorial de responsabilidad, copias de cédula y matrícula profesional vigente. (para dos Aulas)	Ingeniero eléctrico con matrícula vigente.
7. Presupuesto de obra	Presupuesto general con discriminación del A.I.U., análisis de precios unitarios, listado de precios de mano de obra, memoria de cálculo de cantidades, presupuesto de interventoría, factor multiplicador, especificaciones técnicas, memorial de responsabilidad, copias de cédula y matrícula profesional vigente. (para dos Aulas)	Profesional en ingeniería o arquitectura con experiencia en presupuestos de obra.

h. Supervisión

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución estarán a cargo del señor Sinibaldo Agudelo Gaitan, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.638.443 expedida en Florencia, quien actualmente se desempeña como Docente **de la Institución**. En el ejercicio de esta labor, el supervisor deberá cumplir con las funciones establecidas en el manual de contratación de la Institución.

i. Información presupuestal

EN EL EVENTO DE RESULTAR ACEPTADA SU OFERTA, DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD:

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

3. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

4. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta,

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

5. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

6. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

9. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

11. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

12. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

13. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado dos (02) contratos, cuya ejecución del objeto y alcance del contrato relacionado con INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION O REFUERZOS ESTRUCTURAL con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de cada uno de los contratos deberá ser mayor igual o superior presupuesto de la presente invitación

14. EQUIPO DE TRABAJO

Equipo mínimo de trabajo

PROFESIONA L	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA
01 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Título profesional: Ingeniero civil y/o Arquitecto Inscrito en COPNIA o CPNAA con Especialización en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura. Experiencia general: 03 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Acreditar como mínimo tres (03) certificaciones de experiencia profesional como residente de Interventorías y/o residente de obra cuyo objeto sea la Interventoría de proyectos. Tiempo De Dedicación: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción de este, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.

Documentos requeridos para el personal mínimo requerido propuesto: El proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- Hoja de vida en el formato DAFP
- Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la tarjeta profesional (aplica para profesionales)
- Certificado de Vigencia de la matrícula profesional (aplica para profesionales)

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

- Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno. (Copia de los contratos y/o Actas de liquidación y/o Certificaciones).
- Libreta militar, en caso de que aplique
- RUT
- Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas.
- Copia del título de pregrado, posgrado, cursos, diplomados y/o seminarios requeridos.
- Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

h. Mecanismo para selección de oferta

Se seleccionará la oferta de menor valor.

i. Causales de rechazo

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. Ofrecimientos artificialmente bajos.
15. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
16. No estar firmada la propuesta económica por los proponentes
17. No subsanar en el término legal.
18. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

h. Limitación a mipymes

El presente proceso podrá ser limitado a mipymes por ser inferior a los a US\$125.000 dólares americanos de acuerdo a la tasa de cambio vigente conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 donde estableció en uno de sus apartes (... las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,... adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes...).

Los requisitos son los dispuestos por lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

i. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	miércoles, 10 de septiembre de 2025	Página Web Institucional.
Plazo para presentar observación y/o sugerencias, solicitud limitación a mipymes	miércoles, 10 de septiembre de 2025 hasta las 17:00	buinaima@florencia.edu.co o en físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Respuesta observaciones y adenda	miércoles, 10 de septiembre de 2025 hasta las 18:00	Página Web Institucional.
Fecha límite para recepción de Propuestas	Jueves, 11 de septiembre de 2025 hasta las 17:00	buinaima@florencia.edu.co o en físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Publicación acta de cierre	Jueves, 11 de septiembre de 2025	Página Web Institucional.
Verificación oferta de menor valor	Jueves, 11 de septiembre de 2025	Página Web Institucional.
Informe de evaluación	Viernes, 12 de septiembre de 2025	Página Web Institucional.
Comunicado de acepta de oferta	Lunes, 15 de septiembre de 2025	Página Web Institucional.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá

Atentamente,

GENNY KATHERINE MENDEZ PARRA.
Rectora

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Proyecto para firma por	Aldemar Trujillo Ortiz-Tesorero.		

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI, Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 /
3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

FORMATO 1
OFERTA ECONÓMICA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
Ciudadela Habitacional Siglo XXI
Florenia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **IEAAB-INV-21-2025**

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MEDID A	CANT .	V/ UNITARIO	VR. TOTAL
1	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL (AULAS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, CAQUETÁ	UN	1		
				TOTAL	

Oferta total por valor de _____ (\$ _____) MONEDA CORRIENTE

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio y/o bienes ofertados cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florenia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florenia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811